

**CONCURSO DE ASIGNACIÓN PARA INGRESAR A LAS PREPARATORIAS EN EL ESTADO DE SONORA 2019-2020
(Instituciones Públicas de Educación Media Superior)**

La Secretaría de Educación y Cultura (SEC), en coordinación con las Instituciones de Educación Media Superior en el Estado: Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH), Centro de Estudios de Bachillerato (CEB), Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECyTE), Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM), Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP) y Centro de Educación Artística (CEDART - INBA), integrantes de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS)

CONVOCAN

A los estudiantes que cursan el tercer grado de secundaria y a las egresadas y egresados que deseen realizar estudios de Preparatoria (Educación Media Superior) en alguna institución pública en el Estado de Sonora, a participar en el Concurso de Asignación para Ingresar a las Preparatorias en el Estado de Sonora, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

Las instituciones públicas integrantes de la CEPPEMS, organizan en forma unificada el Concurso de Asignación para Ingresar a las Preparatorias en el Estado de Sonora, en los términos de esta Convocatoria.

2. DEL CONCURSO

Los aspirantes serán asignados a una institución pública de Preparatoria en el Estado de Sonora, mediante los resultados obtenidos en el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I), que diseña, aplica y evalúa el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).

3. DEL REGISTRO

Los aspirantes realizarán en compañía de su madre, padre o tutor, su registro en línea desde el sitio www.prepasonora.gob.mx, capturando toda la información solicitada hasta obtener el pase de ingreso al examen, con lo que se asegura haber concluido satisfactoriamente el proceso de registro.

3.1. Previo al registro, los aspirantes deberán revisar y elegir con la aprobación de su madre, padre o tutor, las opciones de preparatoria donde deseen estudiar, seleccionándolas en orden de preferencia.

3.2. El registro en línea estará disponible del 18 de Febrero al 17 de Marzo de 2019, en el sitio www.prepasonora.gob.mx de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y deberá realizarse desde una computadora con acceso a internet (no utilizar dispositivos móviles).

3.3. Las escuelas secundarias y los planteles de preparatoria brindarán facilidades en sus instalaciones (dentro de sus posibilidades), para que los aspirantes en compañía de su madre, padre o tutor, puedan realizar el registro en línea e impresión del pase de ingreso al examen.

3.4. Los aspirantes en compañía de su madre, padre o tutor, deberán seleccionar también la sede de aplicación del examen. Se recomienda elegir la más cercana a su domicilio o al lugar donde se encuentre el día del examen.

3.5. Es responsabilidad de la madre, padre o tutor, revisar que el nombre, apellidos, fecha de nacimiento y CURP del aspirante, coincidan exactamente con los datos de su boleta escolar. También deberá verificar que la sede de aplicación del examen y opciones educativas registradas en el pase de ingreso, concuerden con sus intereses y firmar de conformidad.

3.6. Es responsabilidad de la autoridad escolar (director, subdirector o funcionario a cargo de la escuela secundaria), validar la información contenida en el pase de ingreso al examen, debiendo sellar y firmar de conformidad.

3.7. Los aspirantes que presenten alguna discapacidad temporal o permanente y que necesiten una atención especial para presentar su examen, deberán notificarlo a través de la página www.prepasonora.gob.mx en la sección "Servicios en Línea", donde deberán explicar su situación, indicar sus requerimientos y anexar en forma digitalizada el diagnóstico médico correspondiente.

3.8. Los aspirantes que concluyeron su educación secundaria en ciclos pasados, no requieren la firma de la autoridad escolar en el pase de ingreso al examen, pero deberán cumplir con todos los requisitos estipulados en esta Convocatoria.

3.9. El pase de ingreso al examen contiene los siguientes datos:

3.9.1. Folio único e intransferible.

3.9.2. Nombre completo del aspirante y CURP.

3.9.3. Datos para realizar el pago de derecho al examen por \$195.00 (ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) en Bancomer, antes del 7 de Mayo de 2019.

3.9.4. La sede de aplicación, fecha y hora para presentar el examen de asignación.

3.9.5. Las opciones educativas seleccionadas en orden de preferencia.

3.9.6. Firma del aspirante, firma de la madre, padre o tutor; sello y firma de la autoridad de la secundaria.

4. DEL EXAMEN DE ASIGNACIÓN

Los aspirantes deberán presentarse puntualmente al examen de asignación en la sede indicada en su pase de ingreso, el día 8 de Mayo de 2019 a las 7:30 horas, donde deberán presentar:

4.1. Pase de ingreso al examen firmado por su madre, padre o tutor; firmado y sellado por la escuela secundaria correspondiente.

4.2. Ficha de depósito con la referencia bancaria que compruebe el pago de derecho al examen.

4.3. Llevar únicamente lápiz del número 2 1/2, borrador y sacapuntas.

4.4. No se permitirá introducir ningún otro tipo de objetos como: mochilas, calculadoras, formularios, celulares, folders, etc.

4.5. El examen tendrá una duración máxima de cinco horas y se aplicará en dos etapas: Etapa de admisión: Pensamiento matemático, pensamiento analítico, comprensión lectora y estructura de la lengua.

Etapa de diagnóstico: Fenómenos biológicos y de la salud, fenómenos físicos y químicos, comprensión del entorno de México e inglés.

4.6. La guía para el examen estará disponible en las escuelas secundarias a partir del 4 de Febrero de 2019 y en la página www.prepasonora.gob.mx

5. DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

Se realizará exclusivamente con base en el mérito académico obtenido por los aspirantes en el examen de asignación y las opciones educativas seleccionadas en orden de preferencia. Se llevará a cabo con la participación de los integrantes de la CEPPEMS, personal de

CENEVAL y autoridades de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), ante la presencia de un representante de la Contraloría General del Estado, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora (ITIES), de la Asociación Estatal de Padres de Familia y de un Notario Público, que darán fe de la transparencia y legalidad del procedimiento bajo los siguientes criterios:

5.1. Solo se asignarán espacios a los aspirantes que hayan presentado el examen de asignación (EXANI-I).

5.2. Con base en el número de aciertos obtenido en el examen de asignación, se integrará una lista de aspirantes ordenada de mayor a menor calificación, que será la referencia para la ubicación en los planteles.

5.3. Para la asignación de los espacios educativos se tomarán en cuenta tres criterios: posición obtenida por el aspirante en la lista de prelación de acuerdo al puntaje del examen, las opciones educativas seleccionadas en orden de prioridad y los espacios disponibles en cada plantel. Los aspirantes con los mayores puntajes tienen más posibilidades de ser asignados en sus primeras opciones educativas.

5.4. En caso de que existiera un empate, el criterio para el desempate será utilizando el resultado obtenido en el examen diagnóstico.

6. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado obtenido en el examen y el plantel asignado se podrán consultar en la página www.prepasonora.gob.mx, a partir del 13 de Junio de 2019, utilizando el número de folio del pase de ingreso. Al finalizar la consulta, el aspirante deberá imprimir su comprobante de asignación para presentarlo en el plantel asignado al momento de la inscripción.

6.1. La asignación de los turnos para asistir a clases es responsabilidad exclusiva de los Subsistemas participantes en esta Convocatoria, los cuales serán asignados atendiendo los principios de mérito académico, equidad, transparencia e inclusión.

6.2. Una vez concluida la etapa de publicación de resultados, las solicitudes de reasignación estarán sujetas a la disponibilidad de espacios y a los lineamientos que establezca la CEPPEMS.

7. DE LA INSCRIPCIÓN

Se realizará de acuerdo al calendario que determine cada institución educativa.

7.1. Solamente ingresarán a la Preparatoria los aspirantes que concluyan satisfactoriamente su educación secundaria, hayan participado en el Concurso de Asignación para Ingresar a las Preparatorias en el Estado de Sonora y cumplan con los requisitos de la institución educativa asignada.

7.2. Los sustentantes que cursan el tercer grado de secundaria en el ciclo 2018-2019 y su resultado en el EXANI-I sea menor a la media estatal, deberán cursar el taller de reforzamiento académico para ingresar a la preparatoria, que será impartido en el plantel que les fue asignado, de acuerdo a los lineamientos de esta Convocatoria.

8. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Orientación Educativa	Del 4 al 15 de Febrero	Escuelas Secundarias, www.prepasonora.gob.mx
Guías de Estudio	A partir del 4 de Febrero	Escuelas Secundarias, www.prepasonora.gob.mx
Registro de Aspirantes	Del 18 de Febrero al 17 de Marzo	www.prepasonora.gob.mx
Examen de Asignación	8 de Mayo	En la sede señalada en el pase de ingreso
Publicación de Resultados	A partir del 13 de Junio	www.prepasonora.gob.mx

9. CAUSARÁN BAJA QUIENES COMETAN O COLABOREN EN ALGÚN ACTO FRAUDULENTO INHERENTE A ESTA CONVOCATORIA EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS.

10. PARA ACLARACIONES O DUDAS, LOS ASPIRANTES PODRÁN PRESENTARSE EN ALGUNO DE LOS PLANTELES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

11. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LAS INSTITUCIONES CONVOCANTES INTEGRANTES DE LA CEPPEMS.

Dudas o aclaraciones:
Línea de la Educación
01-800-623-77-00
De lunes a viernes en horario de
8:00 a 15:00 horas

#PiensaInfórmateyElige